

**ACUERDO No. 012 de 2025
(30 MAYO 2025)**

"POR EL CUAL SE AJUSTA EL CAPÍTULO 3: ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, HUILA TERRITORIO DE VIDA, DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 006 del 30 de mayo de 2024, el Consejo Directivo de la CAM aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 **"Huila, Territorio de Vida"**, que contiene los siguientes capítulos: 1. MARCO GENERAL; 2. SÍNTESIS AMBIENTAL; 3. ACCIONES OPERATIVAS; 4. PLAN FINANCIERO; 5. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

Que mediante Acuerdo N. 007 del 12 de junio de 2024 el Consejo Directivo aprobó la armonización del presupuesto de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con los programas y proyectos contenidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 **"Huila, Territorio de Vida"** conformado por 8 programas y 15 proyectos.

Que el artículo 5 del Acuerdo 006 de 2024 *"Por el cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Huila Territorio de Vida" de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena"* en lo relacionado con los AJUSTES AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL, establece que *"El Director General y los miembros del Consejo Directivo podrán proponer previa justificación técnica, legal y financiera ajustes al Plan de Acción Cuatrienal..."* en los casos que allí se detallan, *incluyendo* el siguiente **"Parágrafo. En todos los casos en que el Director este autorizado por el Manual de presupuesto de la Corporación, podrá realizar traslados presupuestales dentro de los proyectos de inversión que se requieran para su debida ejecución. En todo caso, se deberá garantizar el cumplimiento de las metas aprobadas en el presente Plan de Acción Cuatrienal, de lo contrario se deberá presentar con previa justificación técnica, legal y financiera las propuestas de ajuste para que sean sometidas a aprobación ante el Consejo Directivo.**

Que el Director General de la CAM en sesión del Consejo Directivo del día de hoy, presentó justificación técnica, legal y financiera para realizar ajuste a una meta del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 **"Huila Territorio de Vida"**, a partir del concepto favorable emitido por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, que se sustenta en la solicitud de ajuste a meta efectuada por la Subdirección de Gestión Ambiental.

Sede Principal

Que, en el Plan de Acción Cuatrienal "Huila Territorio de Vida", se contempla el **PROGRAMA 3203 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, PROYECTO 320303: DESCONTAMINACIÓN DE FUENTES HIDRICAS** que contiene el Indicador Propio "Proyectos para cofinanciar construcción y seguimiento al saneamiento ambiental hídrico como: interceptores, emisarios finales, sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas y/o estudios y diseños asociados a estas obras" con la siguiente actividad y meta física:

INDICADOR / ACTIVIDAD	Unidad	2024	2025	2026	2027	Meta PAC
Proyectos para cofinanciar construcción y seguimiento al saneamiento ambiental hídrico como: interceptores, emisarios finales, sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas y/o estudios y diseños asociados a estas obras.	Porcentaje	100	100	100	100	100
Proyectos para la descontaminación hídrica	Proyecto	2	2	2	2	8

Que mediante sesión del Consejo Directivo del 30 de mayo de 2025 se aprobó la reducción de recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la CAM para la vigencia fiscal 2025, reduciendo recursos por valor de DOS MIL VEINTIDÓS MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 2.022.090.656) M/CTE proveniente de la fuente Tasa Retributiva y compensatoria al PROYECTO 320303: DESCONTAMINACIÓN DE FUENTES HIDRICAS.

Que la reducción de recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la CAM para la vigencia fiscal 2025 impacta de manera considerable la ejecución de la meta en el **PROYECTO 320303: DESCONTAMINACIÓN DE FUENTES HIDRICAS**, reduciendo de 8 a 6 proyectos que originalmente se tenían programados.

Que se hace necesario ajustar el capítulo 3: Acciones Operativas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, HUILA TERRITORIO DE VIDA, ajustando la dinámica de medición del proyecto en mención, creando una nueva actividad denominada "Avance en la ejecución de proyectos para descontaminación hídrica"; cuya unidad de medida es porcentaje para la cofinanciación de cuatro (4) proyectos para la descontaminación hídrica ejecutados durante las vigencias 2025-2027. De esta manera el Indicador quedaría así:

Sede Principal

INDICADOR / ACTIVIDAD	Unidad	2024	2025	2026	2027	Meta PAC
Proyectos para cofinanciar construcción y seguimiento al saneamiento ambiental hídrico como: interceptores, emisarios finales, sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas y/o estudios y diseños asociados a estas obras.	Porcentaje	100	100	100	100	100
Proyectos para la descontaminación hídrica	Proyecto	2	0	0	0	2
Avance en la ejecución de proyectos para descontaminación hídrica	Porcentaje	0	24	50	26	100

Que se considera viable técnica, legal y financieramente ajustar la meta del indicador antes señalado, toda vez que se requiere dar cumplimiento al Decreto 1553 de 2024, que implica la reducción del presupuesto proveniente de la Fuente Tasa Retributiva y compensatoria en la vigencia de 2025.

Que en virtud de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Capítulo 3 del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 “Huila, Territorio de Vida”, específicamente en las Acciones Operativas que forman parte integral de dicho Capítulo, correspondiente al siguiente Proyecto e Indicador:

INDICADOR / ACTIVIDAD	Unidad	2024	2025	2026	2027	Meta PAC
Proyectos para cofinanciar construcción y seguimiento al saneamiento ambiental hídrico como: interceptores, emisarios finales, sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas y/o estudios y diseños asociados a estas obras.	Porcentaje	100	100	100	100	100
Proyectos para la descontaminación hídrica	Proyecto	2	0	0	0	2
Avance en la ejecución de proyectos para descontaminación hídrica	Porcentaje	0	24	50	26	100

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral del presente Acuerdo el concepto suscrito por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, y la justificación de ajuste suscrito por la Subdirección de Gestión Ambiental.

Sede Principal

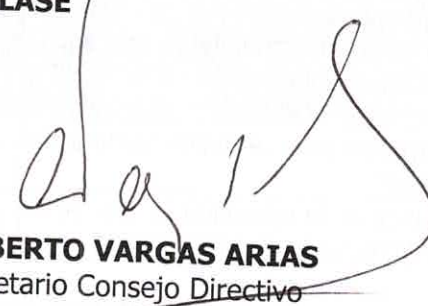
ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



EDGAR MARTIN LARA
Presidente



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario Consejo Directivo

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co